

Radiografía de centros de conciliación judicial

La viceministra de Promoción de la Justicia, Helen Ortiz, dio un parte sobre los mecanismos de conciliación judicial en Colombia

ES VITAL seguir fortaleciendo la confianza en la institucionalidad a través de los métodos de resolución de conflictos, especialmente mediante mecanismos como la conciliación en derecho y la conciliación en equidad.

Así lo indicó ayer la viceministra de Promoción de la Justicia, Helen Ortiz Carvajal, quien destacó el programa misional de casas de justicia y centros de convivencia ciudadana, que, con más de 39 jornadas móviles, ha beneficiado a cerca de 3.500 usuarios gracias a sus 157 puntos de atención en 133 municipios del Chocó.

La viceministra confirmó que

hoy existen 497 centros de conciliación activos en Colombia, que se siguen formando conciliadores y que, entre junio de 2023 y junio de 2024, se gestionaron 172.657 casos de conciliación en derecho. Además, destacó que en el país cada vez más personas recurren a estos mecanismos para resolver sus conflictos de manera pacífica y efectiva, lo que los consolida como herramientas valiosas para resolver diferencias entre los ciudadanos.

Los principales asuntos que hoy son materia de conciliación, son: las obligaciones frente a los hijos, con 44.148 casos (26 %); los

contratos en general, con 37.022 (21 %); la responsabilidad contractual, con 18.377 (11 %), los contratos de trabajo, con 12.436 (7 %), y las uniones maritales de hecho, con 12.119 (7 %).

Las áreas con mayor actividad en cuanto a conciliación son Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca y Santander, donde los centros de conciliación públicos lideran el

número de casos, seguidos por los centros privados y los consultorios jurídicos universitarios.

En 2023 se registraron 31.327 casos de conciliación en equidad y en el primer semestre de 2024, 19.329, con los conflictos de convivencia entre vecinos y asuntos relacionados con bienes y arrendamientos como los principales motivos de consulta. Antioquia, Valle

del Cauca, Atlántico, Magdalena y Tolima son los departamentos que lideran en este apartado.

Y en cuanto a género, más del 50 % de los usuarios de la conciliación en derecho son mujeres (con 87.823 usuarias en el último año), lo que subraya la importancia de estos métodos como espacios accesibles y confiables para la población femenina.

AVISO

Bogotá, D.C, 14 de Septiembre de 2024

La señora **Doris Alcira Quevedo Quevedo** quien en vida se identificó con CC No 39.612.940, falleció en la ciudad de Bogotá el día 20 agosto del año 2024. Quienes crean tener derecho a solicitar el reintegro de los ahorros, aportes y demás derechos que el asociado tenía en la cooperativa del magisterio **CODEMA**, pueden acercarse a su oficina en la CL 39B#19-15 en Bogotá DC. Se establece un plazo máximo de dos (2) meses para la presentación de la reclamación ante la cooperativa, a partir de la fecha del deceso.

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL

De conformidad con lo establecido en el Artículo 212, Inciso 2 del Código Sustantivo del Trabajo

INFORMA

Que el día 28 de julio de 2024, falleció la señora **DORIS PIEDAD REALPE MELO (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía 59.794.553, ocupando el cargo de Secretario Administrativo I de la Dirección Seccional Santander de la Fiscalía General de la Nación.

Que para reclamar las prestaciones sociales se presentó el señor **JOSE GILDARDO ANDRADE REMOLINA** identificado con cedula de ciudadanía 87.452.568, en calidad de compañero permanente, de la señora **DORIS PIEDAD REALPE MELO (Q.E.P.D.)**.

Las personas que se consideren con igual o mejor derecho que las antes mencionadas, deberán presentar su solicitud a **LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL**, en la dirección Carrera 19 No. 24-61 piso 2 Barrio Alarcon de la ciudad de Bucaramanga (Santander), con los documentos de identidad y las pruebas idóneas que los acredite, dentro de los treinta (30) días siguientes a la última publicación.

PRIMER AVISO
MATILDE GÓMEZ BAUTISTA
Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental

TARIFAS DE GAS LICUADO DEL PETRÓLEO G.L.P.


Transportando bienestar

Con base en el aviso "TARIFAS DEL GAS LICUADO DEL PETRÓLEO (GLP)" publicado por Ecopetrol en la prensa nacional y los precios del producto libre del mes m-1, en cumplimiento de la regulación expedida por la CREG, COINOGAS S.A. E.S.P. actuando como comercializador mayorista de GLP, informa que el precio máximo de referencia de GLP al distribuidor en la Planta de Procesamiento de Gas Natural Buenavista, Casanare en el periodo comprendido entre el **15 de Septiembre de 2024 y el 14 de Octubre de 2024**, es como sigue:

| PRODUCTO | PRECIO |
|---|------------------|
| Kilogramo de producto nacional precio libre | \$2485.83 |




GAS COLOMBIA S.A.S ESP
NIT: 900970665-3

LA EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD.
Considerando que, de acuerdo con las Resoluciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).
De Conformidad Con La Fórmula Tarifaria Vigente De G.L.P.
CU= G+T+D+C

Precio Máximo De Venta Al Público = CU * KILOGRAMOS

Donde **CU**: Es el Costo Unitario De Prestación Del Servicio; **G**: Costo De Compra De GLP \$/Kg; **T**: Costo De Transporte \$/Kg; **D**: Cargo De Distribución; **C**: Cargo De Comercialización Minorista.

Comunica las siguientes tarifas, de acuerdo a la actividad que desarrolla como Prestador de Servicio Publico G.L.P., **A partir del 15 de septiembre de 2024 al 14 de octubre de 2024**, en los municipios relacionados a continuación:

| Precio De Ventas A Granel \$/Kg | | |
|---------------------------------|--|----------|
| (Entrega en Carro tanque) | | |
| Departamento | Municipio | \$/Kg |
| Bogotá | Distrito Capital. | \$ 4.800 |
| Cundinamarca | Alban, Anapoima, Arbeláez, Cajicá, Cáqueza, Chia, Chinita, Chipaque, Choachi, Chocontá, Chusaca, Coque, Cota, Cucaita, El Rosal, Facatativá, Fomeque, Funza, Fusagasugá, Gachancipá, Gacheta, Guaduas, Guasca, Girardot, Guatavita, Guayabal, Guayabeta, Gutiérrez, Junín, La Calera, La Mesa, La Vega, Madrid, Mesitas, El Colegio, Mosquera, Nocaima, Paratebuena, Pasca, Puente Piedra, San Antonio, San Francisco, Sasaima, Sesquillé, Sibate, Silvania, Soacha, Sopó, Subachoque, Suesca, Tabío, Tena, Tenjo, Tocancipá, Ubaque, Ubaté, Villa Nueva, Villa Pinzón, Villeta, Zipacón, Zipaquirá. | \$ 4.800 |
| Tolima | Melgar, Ibagué y Carmen de Apicalá. | \$ 4.800 |
| Meta | Pipiral, Granada, Villavicencio, Puerto López, | \$ 4.800 |
| Casanare | Villa Nueva, Yopal | \$ 4.800 |
| Boyacá | Cucaita, Paipa, Socha, Chiquinquirá, Fúneque, Gachantivá, Ráquira, Saboya, Simijaca, Susa, Villa de Leiva. | \$ 4.800 |


PBX: (401) 903824
Pedidos: 314 4224719 - 312 4678854
<https://www.gascolombiasas.com>
Contamos Con Nuestra Planta y Sede Administrativa
Carrera 1 No. 48 - 79 Soacha - Colombia
En GAS COLOMBIA S.A.S. Trabajamos Por Un País Sostenible.



GAS EXPRESS COLOMBIA SAS ESP NIT: 900566834-1
La Empresa Distribuidora y comercializadora minorista
Vigilada por la superintendencia de servicios publicos domiciliarios SSPD
de acuerdo con las resoluciones de la CREG

De Conformidad Con La Fórmula Tarifaria Vigente De G.L.P.:
CU= G+T+D+C

Precio Máximo De Venta Al Público = CU * KILOGRAMOS

Donde **CU**: Es el Costo Unitario De Prestación Del Servicio; **G**: Costo De Compra De GLP \$/Kg; **\$1,700,82**
T: Costo De Transporte \$/Kg; **D**: Cargo De Distribución; **C**: Cargo De Comercialización Minorista.

Comunica las siguientes tarifas, de acuerdo a la actividad que desarrolla como
Prestador de Servicio Publico G.L.P.,
Para el periodo comprendido a partir del 15 de Septiembre de 2024 al 15 de Octubre de 2024;
o hasta el proximo cambio de precio, en los municipios relacionados a continuación:

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | \$ / KG | \$ / GALÓN |
|--------------|---|----------|------------|
| BOGOTÁ | Distrito Capital | \$ 4.570 | \$ 9.140 |
| CUNDINAMARCA | Anapoima, Chia, Cota, El Colegio, el Rosal, Facatativa, Fomeque, Funza, Fusa, Fusagasusa, Gama, Granada, Guaduas, Guasca, La Calera, La Mesa, Mesitas, La Vega, Mosquera, Madrid, Nocaima, San Antonio de Tequendama, San Cayetano, San Francisco, Sibate, Silvania, Soacha, Subachoque, Tenjo, Tena, Viota, Zipaquirá, Chocontá, Une, Albán. | \$ 4.570 | \$ 9.140 |
| META | Vista hermosa | \$ 4.570 | \$ 9.140 |
| BOYACÁ | Samacá, Tunja, Ventaquemada, Turmequé, Villapinzón, Boyacá | \$ 4.570 | \$ 9.140 |
| TOLIMA | Melgar | \$ 4.570 | \$ 9.140 |


Linea Oficial de Pedidos: 3212418310 - 3222404858
Linea de Emergencias: 3173660868
Linea Servicio al Cliente: PBX: (601) 4673575
Correo: gasexpresscolombiasas@hotmail.com
www.gasexpresscolombia.co
Contamos con Nuestra Sede Administrativa
Diagonal 45 B Sur 52 A 84 Barrio Venecia - Bogotá